

**COLEGIO MARIA DE GUADALUPE
ACUERDO DE CONVIVENCIA
NIVEL SECUNDARIO**

1. INTRODUCCIÓN

La educación es el resultado del trabajo y del esfuerzo de la Escuela, de sus estudiantes y de sus familias. Sumar los esfuerzos y el compromiso de cada uno/a es la base indispensable para lograr los fines que la educación propone. Elegir María de Guadalupe es optar por sumarse a una propuesta cuya MISIÓN es:

“Formar niños, niñas y jóvenes que puedan desarrollar sus potencialidades y convertirse en adultos capaces de lograr en plenitud sus proyectos personales de vida. A través de una educación integral queremos brindarles las herramientas para que se conviertan en promotores activos de la mejora de su comunidad.”

Para cumplir con esta misión buscamos que nuestros/as egresados/as:

- Tengan deseos de desarrollar y expandir sus capacidades.
- Puedan reconocer sus posibilidades y características personales; reafirmando en su identidad y desarrollando su autonomía responsable.
- Logren comunicar sus opiniones y sentimientos regulando sus emociones y respetando a los demás.
- Vivencien el trabajo colaborativo como herramienta indispensable para su vida.
- Actúen como agentes de cambio positivo y solidario en su entorno.
- Cuestionen la realidad, indagando sus causas y consecuencias, proponiendo instancias superadoras a los problemas que se presenten, fundamentando sus opiniones, valorando y reconociendo diversos espacios de acceso a conocimientos, para garantizar su propia superación.

En base a estos acuerdos buscamos comunicar las responsabilidades de las que como institución educativa nos hacemos cargo y convenir con los/as estudiantes y sus familias las que cada uno debe asumir para desarrollar el trayecto educativo en busca de los logros esperados.

2. COMPROMISO del COLEGIO MARIA DE GUADALUPE

Como institución educativa nos comprometemos a:

- Garantizar una educación personalizada y de calidad.
- Desarrollar las potencialidades de cada estudiante a través de la motivación y la contención.
- Promover un clima de respeto, solidaridad y justicia atento a la diversidad de ideas, el análisis crítico, la indagación y el intercambio de opiniones.
- Ser promotores del desarrollo académico, social y espiritual de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Colocar a los estudiantes como centro de todos los esfuerzos en la búsqueda constante de las mejores prácticas de enseñanza-aprendizaje, promoviendo la

- capacitación permanente.
- Garantizar los recursos necesarios para lograr las metas en un clima de trabajo adecuado.
- Brindar recursos culturales y tecnológicos innovadores y estimular a los estudiantes para enfrentar los desafíos de una sociedad en permanente cambio.

3. BASES PARA LA CONVIVENCIA

Este compromiso necesita de la adhesión de todos los que comparten nuestra tarea diaria. Necesitamos formar una comunidad en la que:

- Justicia, tolerancia, diálogo, respeto, solidaridad, esfuerzo, cooperación, responsabilidad, honestidad sean valores puestos como modelo frente a todos.
- Los estudiantes se formen como ciudadanos que respeten y hagan respetar los derechos y deberes propios y ajenos con profundo espíritu solidario.
- La convivencia se base en actitudes de respeto y compromiso con el bienestar común.
- Todos sean partícipes en las actividades que María de Guadalupe proponga para generar una comunidad en pos de estos propósitos.

4. COMPROMISO DE LA FAMILIA

Las familias, al elegir nuestro colegio se reconocen como responsables primarios del bienestar y de la educación de sus hijos y como co-partícipes comprometidos con el proceso de aprendizaje de los mismos. Por ello manifiestan su conocimiento, adhesión y cumplimiento de los principios de María de Guadalupe y se comprometen a:

1. Cumplir con las normas de asistencia y puntualidad comprendiendo que el proceso de aprendizaje requiere de continuidad.
2. Facilitar su estudio respetando, en todo lo posible, su lugar y horarios para estudiar y desarrollando rutinas cotidianas que no entorpezcan su tarea como estudiantes.
3. Organizar la vida familiar para que pueda realizar sus actividades básicas (dormir, comer, estudiar, leer, recrearse, mantener su aseo personal) en horarios adecuados a su edad.
4. Asistir a las entrevistas a las que convoque el equipo de María de Guadalupe y utilizarlas como momentos que permitan conocer los progresos y/o dificultades particulares de sus hijos/as y ayuden a acompañarlos en su crecimiento.
5. Reconocer que el interés que se demuestre por las actividades que sus hijos/as realizan en María de Guadalupe, será motivo para que ellos las valoren más y aumente su esfuerzo y autoestima. Para ello las familias se manifiestan dispuestas a conversar y a escuchar a sus hijos/as, estar atentos a sus sentimientos y preocupaciones para compartirlos con el personal de la Escuela si fuese necesario.
6. Tratar en familia los temas que corresponden a su cuidado personal y advertirlo/a prudentemente sobre riesgos a su salud e integridad psico-física (adicciones, higiene, cuidados en la calle y en el manejo con los demás, relaciones y conflictos en actividades recreativas y en lugares públicos, etc.).
7. Contar con los profesionales del colegio en el caso de que se necesite asesoramiento en aquellos temas que les preocupen.
8. Favorecer el desarrollo de sus hijos/as fomentando la lectura; debatiendo con respeto sobre temas de actualidad, escuchando diferentes opiniones; estimulando diversas formas de uso del tiempo libre y regulando los tiempos en uso de tecnologías; estando

atentos a los grupos con los que los/as estudiantes están en contacto, con especial cuidado en el uso de redes sociales.

9. Estimular a los/as estudiantes en su esfuerzo, responsabilidad y compromiso tanto en sus actividades educativas, como así también, en aquellas tareas referidas a organización de la vida en familia.
10. Acompañarlos/as en su esfuerzo con el ejemplo personal, promoviendo el respeto por sus docentes y todo el personal del colegio, ejerciendo la posibilidad de discrepancia con los mismos en reuniones privadas dentro del Colegio.
11. Conocer e involucrarse con el Proyecto Educativo de María de Guadalupe, participando en los distintos espacios generados o propuestos para tal fin.

5. COMPROMISO DE CADA ESTUDIANTE

Los/as estudiantes de María de Guadalupe se comprometen a respetar las normas que surgen de los valores en los que se basa la actividad cotidiana y a ser activos partícipes en su trayecto educativo. Para ello acordarán con cada uno de sus profesores y adultos referentes que están dispuestos a:

1. Esforzarse para desarrollar y expandir sus capacidades y conocimientos.
2. Trabajar colaborativamente ayudando a otros/as y solicitando ayuda cuando la necesiten.
3. Ser solidarios/as y comprender las necesidades de los/as otros/as, actuando en consecuencia.
4. Transmitir en su entorno: actitudes, habilidades, conocimientos y competencias que puedan colaborar con el bienestar y progreso de su familia y su comunidad
5. Resolver problemas, a través de la reflexión y el diálogo, encontrando soluciones superadoras en forma colaborativa.

6. ACUERDO PARA EL TRABAJO DIARIO

Tanto los/as estudiantes, como las familias y el Colegio María de Guadalupe necesitan de pautas que organicen su actividad educativa diaria y den a los/as estudiantes un marco de referencia y seguridad para el desarrollo de los aprendizajes.

Las pautas básicas del funcionamiento de María de Guadalupe, deben ser conocidas y respetadas por cada alumno y su familia. Su incumplimiento será motivo de reuniones pautadas, tanto con los/as estudiantes, así como con sus familias, para ratificar el acuerdo.

1. **Datos de los adultos responsables:** En el momento de inscripción los padres o responsables legales deberán detallar los datos de domicilio real y teléfonos en los que es posible tomar contacto con ellos durante la jornada escolar. Estos datos deben ser actualizados inmediatamente cuando se produzcan cambios.
2. **Horarios:** Es imprescindible que se respeten los horarios y ante algún impedimento comunicarse con las autoridades del establecimiento.
 - a. **Entrada:** 8:00hs. Podrán ingresar a partir de las 7.50 hs.
 - b. **Salida:** 16:00hs.

- c. **Llegadas tarde:** Se considerará “llegada tarde” cuando el/la estudiante ingrese entre 8:00 hs. y 8:30. Esa llegada tarde se computará como $\frac{1}{4}$ de inasistencia. Después de 8:30, se computa como “inasistencia completa”.
 - d. **Retiros anticipados** El retiro antes de hora del establecimiento se computará como $\frac{1}{2}$ inasistencia; y no podrá realizarse si no es en compañía del adulto responsable autorizado para hacerlo.
3. **Autorización de salida:** En el momento de inscripción debe firmarse la autorización para que uno o más adultos puedan retirar el/la estudiante. Cuando un/a estudiante deba ser retirado/a por alguna persona que no esté autorizada, el adulto responsable de el/la estudiante deberá enviar autorización escrita en el cuaderno de comunicados.
4. **Inasistencias:** Cuando el/la estudiante se ausente por enfermedad por más de 3 días continuos deberá presentar un certificado de alta médica al reintegrarse.
Pasadas las 48 horas las inasistencias que se produzcan serán comunicadas al adulto responsable.
Cuando el estudiante haya alcanzado 10 inasistencias se enviará notificación por cuaderno de comunicados, solicitando su compromiso para garantizar la puntualidad y asistencia regular. Al alcanzar las 20 inasistencias se citará al responsable para notificarlo. Alcanzada esa cantidad de inasistencias, y ante situaciones debidamente justificadas, se podrá solicitar una extensión de 8 inasistencias adicionales.
El/la estudiante que hubiere excedido las inasistencias institucionales deberá continuar concurriendo a clases con las mismas obligaciones escolares y deberá rendir ante comisión evaluadora las materias que correspondan, resultado de la aplicación del cómputo de asistencia por asignatura. Las inasistencias institucionales se computarán por día escolar completo de la siguiente manera: una inasistencia por día de clase ausente. La asistencia se computa institucionalmente y también por asignatura o espacio curricular.
5. **Medicación:** El personal del establecimiento no está autorizado para administrar medicación. Siempre que los tratamientos y la prescripción médica lo permitan, es aconsejable que la administración de medicamentos se realice en su casa, fuera del horario escolar, o que el adulto responsable se acerque al Colegio María de Guadalupe para efectuarlo. El/la estudiante no podrá auto medicarse en la institución.
6. **Presentación personal:** siendo la presentación personal, el aseo y el cuidado del uniforme aspectos que nos parecen importantes para favorecer el cuidado de la salud y promover sentido de pertenencia de nuestros/as adolescentes solicitamos que:
 - a. Concurran con el uniforme completo y en condiciones higiénicas adecuadas:
 - i. Varones:
 1. Pantalón jogging azul marino o bermuda para educación física, o jean azul marino o negro para los demás días.
 2. Camisa, chomba o remera blanca o azul con escudo del colegio.
 3. Buzo azul marino con escudo del colegio. Campera azul oscuro.
 4. Zapatillas.

ii. Mujeres:

1. Pantalón jogging azul marino o bermuda para Educación Física. Pantalón jean azul marino/negro o pollera hasta la rodilla para los demás días.
2. Camisa, chomba o remera blanca o azul con escudo del colegio.
3. Buzo azul marino con escudo del colegio. Campera azul oscuro.
4. Zapatillas.

- b. Los/as estudiantes deberán concurrir sin maquillaje.
- c. Los/as estudiantes podrán usar gorra solamente en espacios abiertos.
- d. Por cuestiones de higiene y seguridad no podrán usar aritos colgantes.
- e. En caso de detectarse un problema de pediculosis u otras infecciones contagiosas el/la estudiante deberá realizar el tratamiento correspondiente, ya que en una institución educativa la presencia de un caso puede generar severos problemas colectivos, afectando el desarrollo del aprendizaje.

7. **Actitudes personales:** se priorizará el respeto y el buen trato hacia todo el personal de María de Guadalupe (docente y no docente), no admitiéndose conductas que vulneren estas condiciones (actitudes o palabras ofensivas, vocabulario y gestos inapropiados o maltrato) ni por parte de los/as estudiantes ni por parte de los padres. La trasgresión a los valores institucionales que surjan durante la permanencia de el/las estudiantes en la institución serán motivo de acciones que generen reparación de los perjuicios o daños y mejora de las actitudes en el futuro.

Se dejará registro de cada situación conflictiva y estas serán tratada por personal docente, Equipo de Orientación Escolar (en adelante EOE) y/o equipo directivo para la comprensión y determinación de las acciones reflexivas y reparadoras. Los conflictos generados con y entre los/as estudiantes serán abordados a través de mediaciones preventivas coordinadas por el equipo de tutores/as y el EOE, en las que las consecuencias se determinarán en base a los contextos de origen. A la familia se le comunicará lo acordado a través de los canales institucionales correspondientes, con el compromiso de asumir y acompañar las decisiones tomadas.

Los/as estudiantes que no logren mejorar sus actitudes, a pesar de haber tenido instancias de diálogo y reflexión con ellos/as y sus familias, pasarán a un “sistema de créditos”¹.

Luego de haber agotado todas las instancias previstas la persistencia en las faltas a las pautas acordadas será considerada en el momento de evaluar la rematriculación.

8. **Sistema de créditos:** se le asignará a los/as estudiantes la totalidad de veinticinco créditos que deberán mantener a lo largo de su escolaridad. Esos créditos simbolizan la confianza que el Colegio deposita en estos estudiantes/as. Podrán ser quitados (con observaciones por conducta inapropiada, equivalentes a faltas leves) o reintegrados (con observaciones que impliquen el reconocimiento de conductas positivas para la convivencia escolar) según las actitudes de el/la adolescente frente a las normas de convivencia propuestas por la Institución.

¹ Explicado en detalle en el punto 8 del presente acuerdo.

Son motivos de observaciones o llamados de atención por escrito (equivalentes a faltas leves):

- Actitudes irrespetuosas (burlas o molestias constantes a pesar de haberlo conversado) a compañeros/as o personal del Colegio: gestos, uso de vocabulario inadecuado.
- Actitudes agresivas (golpes, empujones, trabas), imprudentes o irresponsables que pongan en riesgo la integridad física propia o de otros/as.
- Ruptura o uso inadecuado de instalaciones y mobiliario (escribir puertas, mesas, sillas, paredes), material didáctico (fotocopias, útiles escolares).

Son motivos de reconocimiento o *reintegro* de créditos:

- Acciones reparadoras concretas frente a la situación que motivó la quita.
- Cambios positivos en la conducta del alumno/a.

Aclaraciones:

- Las observaciones por conducta inapropiada o reconocimientos, se registrarán en el cuaderno de comunicados de el/la estudiante y en el legajo institucional de el/la estudiante, bajo responsabilidad de el/la docente y el/la tutor/a. Este tipo de observaciones se realizarán solamente ante faltas leves (ver graduación de faltas).
- Tres observaciones por conducta inapropiada equivaldrán a la quita de un crédito, así como tres actas de reconocimiento equivaldrán a la recuperación de un crédito.
- Ante faltas moderadas o graves se procederá a la quita de créditos directa según lo dispuesto en la graduación de faltas. La quita de más de un crédito siempre requerirá la intervención del equipo directivo.
- Al quinto crédito perdido, se citará a la familia para firmar un acta de compromiso. **Se aclara que de no haber mejoría en la conducta de el/la estudiante, el Colegio se reserva el derecho de matriculación para el ciclo lectivo siguiente.**

9. Graduación de faltas.

- a. **Faltas leves** (hasta 3 créditos): concurrir sin el uniforme estipulado Consumir bebidas y/u otros alimentos en el aula. Circular por los pasillos y distintos niveles del Colegio, sin respetar la actividad de los otros miembros de la comunidad educativa que realizan sus tareas. Uso indebido del celular. Perturbar el normal desarrollo de la clase. No contribuir a la higiene del establecimiento. Cualquier otra que, por su entidad y circunstancias, sea considerada así por los directivos de la institución.
- b. **Faltas Moderadas** (Entre 2 y 5 créditos): producir daños menores a las instalaciones, materiales y recursos del Colegio. Retirarse de clase, del momento del saludo o del colegio sin autorización. Emplear vocabulario grosero, ofensivo y/o fuera de lugar. Sostener un comportamiento inapropiado durante actos escolares o celebraciones o actividades extraordinarias. Rotura de pertenencias de un/a compañero/a con manifiesta intencionalidad. El fraude y la deshonestidad en la actuación dentro del instituto. Cualquier otra que, por

su entidad y circunstancias, sea considerada así por los directivos de la institución.

- c. **Faltas Graves** (A partir de 5 créditos): se considerarán faltas o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las siguientes enumeradas. Asimismo, la reiteración de las faltas leves o moderadas. Producir roturas en el mobiliario escolar. Fumar dentro del establecimiento escolar. La apropiación de objetos ajenos. La agresión física, verbal o moral contra miembros de la comunidad educativa. Los daños graves causados por el uso indebido de las instalaciones, de los recursos o de la documentación del colegio. El incumplimiento de las sanciones impuestas. Traer y/o consumir sustancias ilegales. Cualquier otra que, por su entidad y circunstancias, sea considerada así por los directivos de la institución.

10. **Reparación y sanciones ante faltas leves o moderadas:** las tareas de reparación y/o sanción disciplinaria a que dieren lugar las transgresiones de las normas de convivencia, se llevarán a cabo durante o fuera del horario escolar. Consistirán en:

- a. La obligación de realizar tareas que contribuyan a la mejora y/o al desarrollo de las actividades del colegio.
- b. La realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, al material y/o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. La familia asumirá el costo de la reparación o reposición.
- c. Cambio de comisión.
- d. Separación del aula por el tiempo restante de la clase o el día escolar.
- e. Jornada de reflexión en el horario escolar, fuera del aula.
- f. Jornada de reflexión en domicilio con tareas escolares domiciliarias.
- g. Firma de condicionalidad de rematriculación.
- h. Retención de matrícula para el año inmediato.

11. **Cuaderno de comunicaciones:** Es la vía de comunicación cotidiana entre el establecimiento y la familia, razón por la cual debe traerse todos los días y los padres deben leer y firmar las notas diariamente. El mismo deberá etiquetarse y permanecer en buenas condiciones durante todo el año.

12. **Entrevistas:** Todas las familias serán citadas a entrevistas al menos una vez al año. Los padres que necesiten conversar con algún docente, con el equipo de orientación o con alguno de los directivos, deberán solicitar la entrevista a través del cuaderno de comunicaciones. En caso de ser citados a una entrevista y no poder concurrir, deberán avisar previamente y solicitar nuevo día y horario.

13. **Cuidado de Instalaciones y equipamiento del colegio:** El cuidado de los materiales de trabajo, así como de los espacios y mobiliario escolar (baños, aulas, patios, etc.) son condición para la continuidad del trabajo escolar. Los/as estudiantes deben cuidar los distintos espacios de uso común y los elementos que allí se encuentren, evitando su rotura o desperfecto y conservando su higiene. Cuando el/la estudiante rompiera deliberadamente o usara los recursos deteriorándolos quedará a su cargo la reparación o sustitución.

14. **Teléfonos Celulares:** La actividad dentro de la escuela requiere de atención y participación activa. Para ello el/la estudiante debe concentrarse y seguir las indicaciones de sus docentes. La escuela cuenta con recursos para apoyo tecnológico, por ello no se permite a los/as estudiantes utilizar celulares ni aparatos electrónicos que los puedan distraer o que se puedan romper o perder. **El establecimiento no se responsabilizará en caso de que se rompa o extravíe algún elemento personal de los antes mencionados.**

Sólo podrá autorizarse su uso con fines pedagógicos. Si algún alumno lo utiliza fuera de ese horario se le pedirá que lo apague y lo deposite en tutoría, devolviéndoselo a la salida del horario escolar junto con una nota en el cuaderno. Al reincidir en su uso se llamará a un adulto responsable para que lo retire.

FIRMA DEL COMPROMISO

Conociendo la responsabilidad que implica el presente "Reglamento Institucional" que señala las formas posibles de participación y colaboración en la educación de nuestro/a hijo/a manifestamos nuestro acuerdo con lo expresado en él y acordamos cumplirlo. Fomentamos el compromiso de nuestro/a hijo/a con su trayecto escolar a través de su firma en este documento. Tomamos conocimiento del presente reglamento interno al cual adherimos y nos comprometemos como familia a cumplirlo. Se espera que las familias y los/as estudiantes se apropien del presente reglamento, con el fin de manifestar su adhesión al proyecto Educativo del Colegio María de Guadalupe. Si ello no sucediere, se considerará su rematriculación.